

**CONTRATO No.941-2025**  
**CONSTANCIA DE ACTIVIDADES**

En la fecha dejamos constancia que el contratista durante el periodo de febrero al a AGOSTO de 2025, realizó las siguientes actividades:

Obligaciones Específicas:

1. Hacer seguimiento a las situaciones administrativas de los curadores urbanos, consultando el módulo de hojas de vida y requiriendo a los curadores según sea la necesidad.
2. Realizar seguimiento periódico al cumplimiento de la Ley 2013 de 2019, verificando que los curadores urbanos carguen las declaraciones de bienes y rentas en el aplicativo SIGEP II y adelantando las gestiones administrativas a que haya lugar.
3. Apoyar la conformación y custodia del archivo de los documentos que se reciben y se generan en el Grupo para el Control y Vigilancia a los Curadores Urbanos, respecto de los procesos administrativos, disciplinarios y de visitas, atendiendo las normas de gestión documental y las instrucciones que imparta el archivo de la entidad.
4. Tramitar las peticiones que le sean asignadas, respecto de los temas propios de los procesos a cargo del grupo para el Control y Vigilancia a los Curadores Urbanos.
5. Preparar los informes, listados y cuadros estadísticos de la información de los procesos administrativos y presentarlos de manera clara, concisa y oportuna.
6. Presentar el informe de ejecución contractual y cuenta de cobro de manera mensual, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por la Dirección Administrativa y Financiera.
7. Las demás actividades asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño.

Evidencias:

**INFORME FINAL DE ACTIVIDADES**

**Grupo de Vigilancia y Control de Curadurías Urbanas**  
**Técnico Administrativo B - Pablo Sierra Vásquez**

**Febrero 2025**

Durante este mes se dio inicio al proceso de verificación de perfiles en los módulos “Hoja de Vida del Curador Urbano” y “Hoja de Vida del Equipo Interdisciplinario” en la plataforma SISG. Se revisaron las primeras solicitudes de radicado, verificando el cumplimiento del tiempo mínimo de experiencia por parte de los curadores urbanos

y los profesionales del equipo interdisciplinario. De igual forma, se iniciaron los primeros registros en la matriz general para el seguimiento a las subsanaciones.

### **Marzo 2025**

Se continuó con la revisión de perfiles y se identificaron inconsistencias en el conteo automático del tiempo de experiencia. En consecuencia, se implementó una tabla de verificación para revisar individualmente el tiempo aportado por cada profesional. Gracias a este ejercicio se pudieron subsanar perfiles que inicialmente aparecían como no conformes. Se enviaron las primeras observaciones a las curadurías para que realizaran las subsanaciones correspondientes.

### **Abril 2025**

Se corrigió la información de las solicitudes que ya habían sido enviadas a revisión en la plataforma DOCU, incorporando los ajustes realizados en la tabla de recuento. Adicionalmente, se dio respuesta a solicitudes y requerimientos de información (PQRS) recibidos a través de la SNR, relacionados con la metodología utilizada para la verificación del tiempo de experiencia y la conformación de los equipos interdisciplinarios.

### **Junio 2025**

Se reanudó la revisión de perfiles pendientes y se aplicó el procedimiento de verificación a nuevas curadurías. Se registraron los avances en la matriz general, detallando los perfiles que cumplían o no con la experiencia mínima requerida. Asimismo, se llevaron a cabo reuniones internas con el fin de coordinar los criterios que se seguirían en las siguientes revisiones.

### **Julio 2025**

En continuidad con las actividades proyectadas, se realizó una subrevisión de los oficios pendientes, identificando errores en el conteo total de tiempo aportado por algunos profesionales. Se utilizó nuevamente la tabla de recuento para verificar los perfiles y se corrigieron varias solicitudes.

Paralelamente, se atendieron cinco (5) PQRS relacionadas con aclaraciones sobre el proceso de revisión. Como resultado del proceso completo de verificación, de veintidós (22) curadurías revisadas, se logró subsanar la información de trece (13); en los perfiles de curadores urbanos se subsanaron ocho (8) perfiles, y de setenta y nueve (79) profesionales revisados, se subsanó la información de veintisiete (27).

### **Agosto 2025**

Se continuó con el seguimiento a las curadurías pendientes. En el caso de la Curaduría Urbana 1 de Manizales (SNR2025EE-139671-1), se confirmó el cumplimiento de los requisitos del perfil del curador urbano y se actualizó la información en la matriz. En el radicado de la Curaduría Urbana 2 de Fusagasugá (SNR2025EE-139672-1) se identificó que la profesional Ingrid Natalia Pérez Cagua acredita 2 años y 11 meses de experiencia, por lo que no se cumple con la conformación mínima del equipo interdisciplinario.

Se realizó seguimiento y comunicación con la curaduría correspondiente (incluyendo una reunión sostenida el 31 de julio), reiterando la necesidad de

efectuar la subsanación. Finalmente, se actualizaron las matrices generales y se dejaron listos los borradores de oficios de reiteración para ser remitidos a las curadurías que aún presentan incumplimientos.

Anexos:

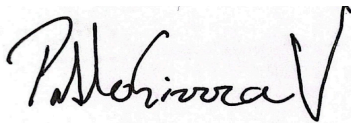
[MATRIZ DE SGTO MODULOS HV CURB - PERSONAL Y FALTAS TEMPORALES.xlsx](#)

[a. Requerimientos 2025](#)

[SEGUIMIENTO 2025 A LOS PERIODOS CURB.xlsx](#)

[TABLA RECONTEO \(4\).xlsx](#)

Firma:



---

**Pablo Sierra Vásquez**  
cc 1151960431 de Cali  
Contratista



---

**Diana Paola Torres Saavedra**  
Supervisor del contrato